Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 13/03/2025
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

MARÍA LUISA, GONZALEZ GANAZA (1 de 2)
Secretaría Accital
Fecha firma: 14-03-2025
HASH: 68038a289fdcf12c5c1ffc2f3a7bbfb9

Luis Mario, Aparcero Fernandez de Retana (2 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha firma: 14-03-2025
HASH: 850d8b748fb44378080bc57a3ad4e1c34

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 06/03/2025

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:30 horas** del día **06/03/2025,** se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:
D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Asistentes:

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
Dª. Laura Román González (UxCh)
Dª Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:
Dª. María Luisa González Ganaza

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025 ORDINARIA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), acordó aprobar del acta de la sesión anterior de fecha 27 de febrero de 2025 ordinaria

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.-La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada Municipal de fecha 28/02/2025 ST recaída en el Procedimiento 62/ 2020 Fraternidad Muprespa c/ INSS y Ayuntamiento,se desestima la demandada interpuesta por FRATERNIDAD MUPRESPA MCSS n º 275 frente al INSS TGSS, AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA y D ª MANUELA PIMENTEL SANTOS en materia de determinación de contingencia, con confirmación de la resolución administrativa impugnada.”

Cod. Validación: Rzk0 MzMz QTZG Nk0 NkUy | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 5

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 13/03/2025
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA QUE SE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD Nº 43/2005(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), a vista del Informe de la Ingeniero Técnico de fecha 12/02/2025, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"**1º.-** Considerar prescrita la obligación derivada de la orden del restablecimiento del orden jurídico perturbado, acordada por la Junta de Gobierno Local con fecha **27-07-2006, Pto. 10.7**, en el expte. de Protección de la Legalidad nº **43/2005**, en base a lo anteriormente expuesto.

2º.- Proceder al archivo del expediente de Protección de La Legalidad nº **43/2005**."

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 97/2023.(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), a vista del Informe Jurídico de fecha 12/02/2025, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"**PRIMERO**.-Se ordene a D. **D.C.G.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en **construcción de piscina en subsuelo de 24 m², efectuados** en finca sita en **Pago Majadales Bajos, Polígono 9, Parcela 999,** de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **97/2023** y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (**arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).**

SEGUNDO.- Otorgar a **D. D.C.G.** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (**arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).**"

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 82/2023(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), a vista del Informe Jurídico de fecha 12/02/2025, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

Cod. Validación: Rzk0 MzMz QTZG Nk0 NkUy | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 5

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 13/03/2025
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

"**PRIMERO**.- Se ordene a **Dª C.M.Y.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en **32 metros de cerramiento parcial de finca con guías metálicas de 1,20 metros aseguradas al suelo con hormigón de forma vertical y planchas de hormigón a 1,20 metros de altura enrailadas entre las guías,** efectuados en finca sita en **Pago Alcubilla, Ds Alcubilla, Polígono 19, Parcela 138,** de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **82/2023** y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (**arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).**

SEGUNDO.-Otorgar a **Dª C.M.Y.** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

TERCERO.-Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (**arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).**"

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 30/2023(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), a vista del Informe Jurídico de fecha 12/02/2025, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"**PRIMERO**.- Se ordene a D. **J.M.H.A.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en **cerramiento en sus laterales de un techo antiguo de chapa sándwich en azotea de vivienda para la creación de un nuevo habitáculo de 2,80 x 4,50 metros,** efectuados en finca sita en **C/ Larga 86-1º-C,** de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **30/2023** y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de los mismos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (**arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).**

SEGUNDO.- Otorgar a **D. J.M.H.A.** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (**arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).**"

PUNTO SÉPTIMO.- CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron

PUNTO OCTAVO.- URGENCIAS.

Cod. Validación: Rzk0 MzMz QTZG Nkf0 NkUy | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 5

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 13/03/2025
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

U.8.1-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO VIGÉSIMO TERCERO, U.32.2 DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA NUEVA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS EN CHIPIONA (CÁDIZ), POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN EL PRESUPUESTO. (OU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 UXCH y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (3 UXCH y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"**Aprobación del proyecto de la Nueva Oficina de Atención al Ciudadano y Registro de Documentos en Chipiona (Cádiz), por un importe de 130.391,73 euros (IVA incluido), en lugar de 127.699,64 euros, debido a un error de transcripción en el presupuesto inicialmente reflejado.**

Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, a la oficina del Registro de entrada y a los técnicos afectados."

U.8.2-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE EJECUCIÓN DE RELLENO DE CIMENTACIONES SUPERFICIALES Y JUNTAS ENTRE ELEMENTOS EXISTENTES EN EL MIRADOR POETA JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD, PASEO DE LAS CANTERAS, CHIPIONA.(OU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 UXCH y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (3 UXCH y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

" A C U E R D O:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de Ejecución de Relleno de Cimentaciones Superficiales y Juntas entre Elementos Existentes en el Mirador Poeta José Manuel Caballero Bonald, Paseo de las Canteras, Chipiona, por importe de **6.884,49 € (IVA incluido),** conforme a la documentación técnica y jurídica presentada.
2º.- Nombrar supervisor de las obras al arquitecto técnico municipal.
3º.- La actuación deberá cumplir los condicionantes definidos en la resolución favorable de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, arriba descritos.

Cod. Validación: Rzk0 MzMz QTZG Nkl0 NkUy | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 5

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 13/03/2025
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

4º.- Por tratarse de obra promovida por administración pública a que se refiere el artículo 137.2.g, de la LISTA, no está sujeto a licencia urbanística, si bien el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.
5º.- Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos afectados, a los efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE **LA SECRETARIA GENERAL**

Cod. Validación: Rzk0 MzMz QTZG Nkl0 NkUy | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 5